



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 6 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

Dª Mª Cristina Andrés Ostáriz

Dª Raquel Baguena Embid

D. Adrián Polo Cabeza

Dª Nerea Marín Mainar

Dª Sandra Hernández Romero

D. Juan José de Tierra Hernández

Dª Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

Secretaria:

Dña. Adela De la Osa Fondón

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 18:30 horas del día 6 de julio de 2023, se reúne, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretaria-Interventora Dña. Adela De la Osa Fondón que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las sesiones plenarias extraordinarias:

- Celebrada con 17 de junio de 2023: Constitución de la nueva Corporación





Municipal;

- Celebrada con fecha 22 de junio de 2023: Sorteo de mesas electorales, elecciones a las Cortes Generales del día 23 de julio de 2023.

Se propone la aprobación por separado, en el orden de celebración de las mismas. Sendas actas son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.- Se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"A la vista del informe-propuesta de Secretaría en relación con la periodicidad para la celebración de las sesiones del Pleno Municipal, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.- Establecer la periodicidad bimestral de las sesiones del Pleno Municipal, fijando su celebración el tercer jueves del mes que corresponda y correspondiendo la primera el jueves, día 21 de septiembre.

Segundo.- Celebrar cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para la gestión de los asuntos municipales."

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía pone en conocimiento de la Corporación Municipal la constitución de los siguientes Grupos Políticos, quedando enterado el Pleno Municipal:

GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):

Integrantes: Dª Mª Cristina Andrés Ostáriz

Dª Raquel Baguena Embid

D. Adrián Polo Cabeza

Portavoces: Titular: D^a M^a Cristina Andrés Ostáriz

Primer Suplente: Da Raquel Baguena Embid

Segundo Suplente: D. Adrián Polo Cabeza







GRUPO GANAR MORATA EN COMUN:

Integrantes: D. Luís Velilla Sancho

Dª Nerea Marín Mainar

Dª Sandra Hernández Romero

D. Juan José de Tierra Hernández

Portavoz: Titular: D. Juan José de Tierra Hernández

Suplente: Dª Nerea Marín Mainar

TÚ-ARAGÓN:

Integrantes: Da Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

Portavoces: Titular: Da Carmen Pilar Lamuela Polo

Suplente: D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

CUARTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Se da lectura a la siguiente propuesta:

"**Primero.-** Constituir la Comisión Especial de Cuentas, cuyo objeto será el estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales y que actuará, además, como Comisión Informativa Permanente para todos los asuntos relativos a economía y hacienda de esta Entidad.

Segundo.- La Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Luís Velilla Sancho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.
 - Vocales:
 - Dª Nerea Marín Mainar, Grupo Ganar Morata en Común.
 - Dª Sandra Hernández Romero, Grupo Ganar Morata en Común.
 - D. Juan José de Tierra Hernández, Grupo Ganar Morata en Común.
 - Dª Mª Cristina Andrés Ostáriz, Grupo Socialista.







- Da Raquel Baguena Embid, Grupo Socialista.
- D. Adrián Polo Cabeza, Grupo Socialista.
- D. Julio Miguel Aznar Ibáñez, Grupo Tú Aragón.
- Dª Carmen Pilar Lamuela Polo, Grupo Tú Aragón.
- Secretario: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue.

Tercero.- La Comisión Especial de Cuentas ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y celebrará sesión ordinaria con periodicidad bimensual, antes de las sesiones ordinarias del Pleno, en los días y horas que el Alcalde o Presidente/a establezca, siempre y cuando se vayan a tratar asuntos de su competencia.

Cuarto.- Establecer como sistema de votación del de voto ponderado con el siguiente valor, proporcional a la representación de cada Grupo Político en el Pleno Municipal:

- Grupo Ganar Morata en Común, 4 votos.

- Grupo Socialista, 3 votos.

- Grupo Tú-Aragón 2 voto.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.- Se da lectura a la siguiente propuesta:

"Designar representantes de la Administración en el Consejo Escolar del Colegio Público Lucas Arribas a las siguientes Concejalas:

Titular: Da. Sandra Hernández Romero.

Suplente: Dª Nera Marín Mainar"

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- Se da lectura, seguidamente, a la Resolución de la Alcaldía número 2023/0209, de fecha 3 de julio de 2023:





"Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, se inició expediente relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero. - Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los siguientes Concejales:

Cargo	NIF	Nombre
Primer Teniente de Alcalde	73414595K	Nerea Marín Mainar
Segundo Teniente de Alcalde	17443964M	Sandra Hernández Romero

Segundo. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero. Remitir la citada resolución a la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. -Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.- Se da lectura, seguidamente, a la Resolución de la Alcaldía número 210/2023, de fecha 3 de julio de 2023:

"Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, se acordó nombrar los siguientes Concejales Delegados:





NIF	Nombre	Delegación	ÁREAS
17445394D	JUAN JOSE DE TIERRA HERNÁNDEZ	PLANIFICACIÓN	
			Urbanismo
			Vivienda
			Medio Ambiente
			Instalaciones
73414595K	NEREA MARÍN MAINAR	GESTIÓN CULTURAL	
			Cultura
			Deportes
			Festejos
			Turismo y Patrimonio
			Participación
			ciudadana
17443964M	Sandra Hernández	ECOSISTEMA DE	
	Romero	CIUDADANOS	
			Bienestar social
			Salud
			Igualad
			Educación

Vistos los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO





Primero.- Delegar a favor de los Concejales que se expresan las siguientes delegaciones especiales para la dirección y gestión de los servicios y asuntos incluidos en las Áreas respectivas:

NIF	Nombre	Delegación	AREAS
17445394D	JUAN JOSE DE TIERRA HERNÁNDEZ	PLANIFICACIÓN	
			Urbanismo
			Vivienda
			Medio Ambiente
			Instalaciones
73414595K	NEREA MARÍN MAINAR	GESTIÓN CULTURAL	
			Cultura
			Deportes
			Festejos
			Turismo y Patrimonio
			Participación ciudadana
17443964M	SANDRA HERNÁNDEZ ROMERO	ECOSISTEMA DE CIUDADANOS	
			Bienestar social
			Salud
			Igualad
			Educación

Segundo.- Los Concejales con delegaciones especiales ostentarán las facultades de programación, dirección interna e inspección de los servicios que ostenten, así como la gestión de los asuntos que se deriven. En ningún caso





ostentan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre"

Luis Velilla Sancho, toma la palabra para dar a conocer la actual gobernabilidad en minoría de la Junta de Gobierno Municipal, invitando al resto de los grupos políticos a participar, y la posibilidad de producirse modificaciones en las actuales delegaciones especiales.

Asímismo, el Sr. Alcalde determina la ausencia de delegaciones especiales en las materias de hacienda y personal.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da lectura a la siguiente propuesta:

"**Primero. -** Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.- Establecer a favor de la Alcaldía por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con vigencia desde el día 17 de junio 2023, las retribuciones que a continuación se relacionan, equivalentes al salario mínimo interprofesional que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

-13.300.00 euros brutos anuales.

Tercero. - Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, para su general conocimiento.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Se da lectura a la siguiente propuesta:





"Primero.- Determinar que los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán las siguientes asistencias:

- Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 40,00 euros.

Solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Segundo.- Determinar que los miembros de la Corporación percibirán las siguientes indemnizaciones por los gastos realizados en el ejercicio de su cargo:

- 50,00 euros/viaje con vehículo propio, cualquiera que sea el desplazamiento.
 - Desplazamientos con vehículo propio: 0,25 euros/kilómetro.
- Los demás gastos se justificarán y reintegrarán previa presentación de los justificantes correspondiente, siendo éste requisito necesario para proceder a su reembolso.

Tercero.- Los gastos de representación se justificarán y reintegrarán previa presentación de los justificantes correspondientes, siendo éste requisito necesario para proceder a su reembolso.

Cuarto.- Publicar en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón el presente acuerdo, para su general conocimiento, dada su trascendencia."

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2024.-

Visto el escrito, de fecha 3 de julio de 2023, remitido por el Director Provincial del Servicio de Economía y Empleo.

Visto el informe de Secretaría, se somete a la consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Proponer a la Dirección del Servicio de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón los siguientes días como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024:





- Día 16 de agosto, celebración de las fiestas patronales en honor a San Roque.
- Día 4 de diciembre, celebración de las fiestas patronales en honor a Santa Bárbara.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE.- Dada cuenta de la propuesta correspondiente y visto el informe de Secretaría, la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de alcaldía:

ACUERDO

"**Primero.**-Aprobar la celebración de festejos taurinos tradicionales los días 14,15 y 17 de agosto de 2023 durante las fiestas patronales en honor a San Roque.

Segundo.- Informar favorablemente la Memoria acreditativa del carácter tradicional de los festejos.

Tercero.- Facultar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo."

La Sra. Carmen Pilar se interesa por los diversos actos taurinos que se procederán a celebran en las fiestas patronales de San Roque:toro de ronda, toro de fuego.... En la misma linea aclara la ausencia de interés en el toro de fuego, sin embargo, se manifiesta partidaria de otro tipo de festejos taurinos, como por ejemplo, vaquillas nocturnas.

A continuación, toma la palabra Dña. Nerea Marín Mainar, concejal de la delegación de Gestión Cultural y área de festejos, del grupo Ganar Morata en Común, y, en respuesta a las cuestiones planteadas por la concejal del grupo Tú-Aragón, expone que son seis actos taurinos: tres encierros y tres vaquillas.

La concejal del grupo PSOE, Dña. Cristina Andrés Ostáriz, toma la palabra para hacer referencia a la solicitud de incluir como moción la propuesta de celebración de toro de fuego entre los puntos del orden del día del pleno de 6 de julio y la negativa a la misma.

A continuación, toma la palabra el portavoz del grupo Ganar Morata en Común, recordando la análoga situación que se produjo con motivo de la







celebración del plenos de organización y funcionamiento de 2019, solicitando que se retrase esta cuestión para el ejercicio 2024, para poder disponer de tiempo suficiente para evitar problemas temporales en cuanto a licitación....

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 18:56 horas, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.